



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 218  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### ACUERDOS

CIUDAD DE CÓRDOBA DEPARTAMENTO CAPITAL

## Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO - SERIE "A"**. En la ciudad de CORDOBA, a diez días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, con la Presidencia de la Señora Vocal Decana, Dra. **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Domingo Juan SESÍN** y **Luis Enrique RUBIO**, con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial, Lic. **José María LAS HERAS** y **ACORDARON:**

**VISTA:** La situación de carácter excepcional que se suscita en los finales del año judicial debido al gran número de causas que son iniciadas por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad capitalina, con el objeto de lograr el cobro de tributos y evitar la prescripción de los derechos reclamados.

**Y CONSIDERANDO:** 1. Dicha contingencia reitera la situación de carácter excepcional que se suscita en los finales de año, debido al gran número de causas que son iniciadas por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad capitalina, especialmente, con el objeto de lograr el cobro de tributos y evitar la prescripción de los derechos reclamados.

2. Frente a dicha contingencia este Cuerpo en ejercicio de sus atribuciones de superintendencia ha dispuesto medidas de emergencia a los fines de encaminar, en el contexto de las limitaciones de distinta índole existentes, la tramitación y despacho ulterior de dichas causas. Entre otras, debe recordarse lo resuelto en Acuerdo Reglamentario N° 576 Serie "A" de fecha 18 de Diciembre de 2000, Acuerdo Reglamentario N° 702 Serie "A" de fecha 3 de Marzo de 2004, Acuerdo Reglamentario N° 737 Serie "A" del 17 de Noviembre de 2004, Acuerdo Reglamentario N° 795 Serie "A" del 8 de Noviembre de 2005, Acuerdo Reglamentario N° 848 Serie "A" del 21 de Octubre de 2.006 y Acuerdo Reglamentario N° . 911 Serie "A" del 7 de Noviembre

del 2007.-

3. El inusitado caudal de ingreso de causas que debe ser contenido por dos únicos tribunales, lo que justifica disponer habilitaciones transitorias y restringidas a los juzgados aludidos y a la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial a los fines de agilizar la tarea judicial. En dicho contexto cabe dispensar el cargo manual de las ejecuciones fiscales asignadas por la Mesa de Entradas General del Fuero Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en Noviembre y Diciembre del año 2008, las que se validaran exclusivamente en el Sistema de Administración de Causa (S.A.C.). De tal manera, la fecha de inicio en el sistema informático tendrá valor de cargo judicial (art. 39 del C. P.C. y C.) para las causas aludidas. Al letrado se le entregará como constancia el certificado de asignación, de donde surge la fecha de inicio (cargo). La notificación al demandado del inicio de la causa deberá contener copia del certificado de asignación suscripto por el procurador. De esta manera, el demandado tendrá en su poder toda la documental necesaria para poder ejercer su derecho de defensa y conocer de manera fehaciente la fecha de interposición de la demanda.

Por ello, las atribuciones de superintendencia previstas por los arts. 166 inc. 2° de la Constitución Provincial y art. 12 inc. °, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, y habiéndose recabado la opinión de los titulares de las dependencias aludidas,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1:** DISPENSAR el cargo manual de las ejecuciones fiscales asignadas por la Mesa General de Entradas del Fuero Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en Noviembre y Diciembre de 2008 a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Vigésimo Primera Nominación (Ejecuciones Fiscales N° 1) y de Vigésimo Quinta Nominación (Ejecuciones Fiscales N° 2) del Centro Judicial de la Capital. Las demandas aludidas se validarán exclusivamente en el Sistema de Administración de Causas (S.A.C.) y la fecha de inicio en el sistema informático tendrá valor de cargo judicial (art. 39 del C.P.C. y C.), debiendo entregarse al

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### RESOLUCIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 306

Córdoba, 29 de octubre de 2008

**VISTO:** El expediente N° 0378-072178/2005, en que se propicia la transferencia definitiva a favor de la Comuna de El Rastreador, Departamento Juárez Celman de esta Provincia, del vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel c/DA Transporte de Pasajeros, Motor marca Renault N° AB51453, Chasis marca Renault N° 8A1TA13ZZWS014678, Dominio CPF944, Año 1998, afectado al Ministerio de Educación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el automotor de que se trata fue entregado en comodato a la citada Comuna, conforme surge de la copia del Convenio de Cesión de fs. 21.

Que dicho vehículo fue declarado en condición de desuso por Resolución N° 912/07 del Ministerio de Educación.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 de la Ley N° 7631 y Decreto Reglamentario N° 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al N° 10-148/08 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 509/08,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TRANSFERIR sin cargo a la COMUNA de EL RASTREADOR, Departamento Juárez Celman de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel c/DA Transporte de Pasajeros, Motor marca Renault N° AB51453, Chasis marca Renault N° 8A1TA13ZZWS014678, Dominio CPF944, Año 1998, afectado al Ministerio de Educación, declarado en condición de desuso por Resolución N° 912/07 del citado Ministerio.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

**ARTÍCULO 3°.-** La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

**ARTÍCULO 4°.-** La COMUNA de EL RASTREADOR deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. **ÁNGEL MARIO ELETTORE**  
MINISTRO DE FINANZAS

VIENE DE TAPA  
ACUERDO REGLAMENTARIO N° 955

letrado el certificado de asignación de donde surge la fecha de inicio. La notificación de la demanda deberá contener copia del certificado suscripto por el letrado interviniente.

**Artículo 2:** EL presente reglamento tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

**Artículo 3:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese a la página WEB del Poder Judicial.

**Artículo 4:** COMUNIQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, Secretaría de Justicia, Federación de Colegios de Abogados, Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales y Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Vocal Decana a cargo de la Presidencia y los Señores Vocales y la asistencia del Sr. Administrador General, Lic. José María LAS HERAS.

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI  
PRESIDENTA

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS  
ADMINISTRADOR GENERAL

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

### RESOLUCION N° 983

Córdoba, 6 de noviembre de 2008

**VISTO:** El expediente N° 0378-079920/2.008, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.-

**Y CONSIDERANDO:** ...

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APRÚEBASE lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública Nacional dispuesta por Resolución N° 771/2.008, destinada a la adquisición de siete (7) vehículos utilitarios, 0km., con capacidad para 10 pasajeros sentados, motor turbo diesel, de entre 1.900 y 2.900 c.c., siete (7) vehículos tipo sedán, 0km., 4 puertas, motor diesel, de entre 1.600 y 2.000 c.c., y dos (2) vehículos tipo pick up 4x4, 0km., doble cabina con caja, motor turbo diesel, de entre 2.500 y 3.000 c.c., para ser destinados a las Direcciones Generales de Rentas y Catastro y la Dirección de Policía Fiscal, de la Secretaría de Ingresos Públicos, todas dependientes del Ministerio de Finanzas.-

**ARTÍCULO 2°:** DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma M. TAGLE (H) Y CÍA. S.A.C.I.F. al Renglón N° 1 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.-

**ARTÍCULO 3°:** DESESTÍMASE la oferta presentada por la empresa IGARRETA S.A.C.I. a los Renglones Nros. 2 y 3 por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial.-

**ARTÍCULO 4°:** DECLÁRASE fracasada la presente Licitación, a mérito de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

**ARTÍCULO 5°:** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese, publíquese y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

### RESOLUCION N° 984

Córdoba, 6 de noviembre de 2008

**VISTO:** El expediente N° 0378-080162/2008 del Registro de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0826/2008 se dispuso el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de insumos de papel correspondientes a las distintas reparticiones de la Administración Pública.

Que habiendo sido cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: Majul Flores S.R.L., PAPER, Centro Gráfica, Papelera Cumbre S.A., Impresora Mediterránea Argentina S.A., Theiler Hnos. S.R.L., Papelera Santa Elena, Papelera Comercial República S.R.L., El Auditor S.A., y Papelera San Javier, y habiéndose presentado en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) un solo sobre, perteneciente a la firma Centro Gráfica S.A..

Que la Comisión de Apertura y Preadjudicación se expide mediante Acta aconsejando: "...Primero: Rechazar la propuesta presentada por la firma CENTRO GRÁFICA S.A. en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales- Punto 12-f) que no acompañe la garantía correspondiente o que no cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego "en virtud de haber adjuntado pagaré como garantía de mantenimiento", modalidad no prevista en los Pliegos. Segundo: Declarar Fracasado el presente Concurso de Precios por falta de ofertas admisibles...".

Que luce informe de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal por el cual aconseja se declare fracasado el presente, y se proceda a un segundo llamado a Concurso de Precios.

Por ello, lo dispuesto por el art. 106 y concordantes de la Ley N° 7631 y el Punto 2.1.2 del Decreto Reglamentario N° 1882/80, y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo el N° 583/2008;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE fracasado el primer llamado a concurso de precios destinado a la adquisición de insumos de papel correspondientes a las distintas reparticiones de la Administración Pública, el que fuera autorizado por Resolución N° 0826/2.008 de la Secretaría General de la Gobernación, en razón de que la firma

oferente no cumple con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales- Punto 12 f)- en virtud de haber adjuntado pagaré como garantía de mantenimiento, modalidad no prevista en los pliegos.

**ARTÍCULO 2°.-** LLÁMASE a un nuevo concurso de precios destinado a la adquisición de insumos de papel correspondientes a las distintas reparticiones de la Administración Pública el que se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución N° 0826/2008 de esta Secretaría General de la Gobernación, los que solamente quedarán modificados en los Artículos 8 y 11 del Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo con las fechas establecidas en los dos artículos siguientes de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 5°.-** DESÍGNASE a dos (2) representantes de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, y uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales referido en el artículo 2° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** IMPÚTESE el egreso por las sumas de Pesos Cincuenta y Un Mil Seis (\$ 51.006,00) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 02, Parcial 05, Subparcial 01 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 6570/2.008.

**ARTÍCULO 7°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial e insértese en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

### RESOLUCION N° 1008

Córdoba, 6 de noviembre de 2008

**VISTO:** El Expediente N° 0129-62509/2008 del Registro de la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Seguro de Vida y Resguardo del Automotor eleva para su aprobación la propuesta de acuerdo extrajudicial efectuada por la señora María Angelina Díaz, D.N.I. N° 16.410.103, en el siniestro N° 0129-62509, de fecha 20 de julio de 2008, con la intervención del señor Sergio Maximiliano Barrera, D.N.I. N° 31.055.575 conduciendo el automóvil particular y el señor Carlos Alberto Bazán, D.N.I. N° 17.382.758, al mando del vehículo afectado a la Secretaría General de la Gobernación.

Que a resultas de la evaluación técnica practicada por la División Inspecciones y Siniestros del Seguro de Vida y Resguardo del Automotor se estima oportuno acceder al reclamo interpuesto.

Que el Departamento Jurídico de la nombrada dependencia, ha ratificado la conveniencia de la propuesta de arreglo extrajudicial para los intereses de la Provincia.

Que se encuentra incorporado el Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva N° 9262/2008 para atender a la erogación.

Por ello, las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por el artículo 32 inciso 24 de la Ley 9454 y por el artículo 3 del Decreto N° 1431/

2006 modificado por Decreto N° 1065/2008, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Seguro de Vida y Resguardo de Automotores bajo el N° 1660/2008 y por la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría General de la Gobernación bajo el N° 582 /2008;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** APRÚEBASE la propuesta de arreglo extrajudicial ofrecida por la señora María Angelina Díaz, D.N.I. N° 16.410.103, por la suma de Pesos Seiscientos Nueve (\$ 609) y AUTORIZASE el pago al citado tercero damnificado en el siniestro N° 0129-62509, por todo concepto sin derecho a reclamación posterior alguna.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPÚTESE el egreso que asciende a la suma de Pesos Seiscientos Nueve (\$ 609) a la Jurisdicción 1.01, Programa 5/0, Partida Principal 03, Partida Parcial 99, Subparcial 00 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 9262/2008.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

RESOLUCION Nº 966 - 30/10/08 - DECLÁRASE desierta la presente licitación pública destinada a la adquisición de insumos de librería para las distintas dependencias de la Administración Pública Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente instrumento legal, s/ Expte. Nº 0378-080154/2008.-

RESOLUCION Nº 865 - 10/10/08 - Déjese sin efecto la Resolución de esta Secretaría General de la Gobernación Nº 000021/08 de fecha 24 de enero de 2008, en la que se ordena la contratación en forma directa con Mariela Andrea Almada, D.N.I. Nº 24.969.192, la adquisición de la obra de arte "La Estancia" del artista cordobés José Américo Malanca, para homenajear a la señora Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, en la visita que realizó a nuestra Provincia de Córdoba el día 24 de enero del año en curso, en función de lo expresado en los considerandos, s/ Expte. Nº 0378-079074/2008.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCION Nº 404 - 18/09/08 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 05.10.2009 la incorporación al servicio que presta el señor Aníbal Horacio FINIS, de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 8AC6903311A547166, motor Nº 632.998-10-552241, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 6399, Dominio Nº DPC 824, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1800, s/ Expte. Nº 0048-30331/08.-

RESOLUCION Nº 405 - 18/09/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa SOCSA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 9BM688176XB193511, motor Nº 374984-10-428538, de 23 asientos, Tacógrafo VDO 901461, Dominio Nº CYT 027, adjudicándole la chapa MOP Nº R 957. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 9BM3840675B421898, motor Nº 904920631192, de 43 asientos, Tacógrafo Digitac 11565, Dominio Nº FAV 936, adjudicándole la chapa MOP Nº R 958. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis Nº 9BM3840676B463445, motor Nº 904920U0667395, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 14592, Dominio Nº FPG 586, adjudicándole la chapa MOP Nº R 924. d)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM38040676B470683, motor Nº 904920U0673370, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 14793, Dominio Nº FYZ 928, adjudicándole la chapa MOP Nº R 816. e)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B499978, motor Nº 904920U0698506, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 14950, Dominio Nº GEC 339, adjudicándole la chapa MOP Nº R 727. f)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B499983, motor Nº 904920U0698516, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 14959, Dominio Nº GEC 348, adjudicándole la chapa MOP Nº R 689. g)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B508794, motor Nº 904968U0705986, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 16045, Dominio Nº GJS 591, adjudicándole la chapa MOP Nº R 655. h)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B508776, motor Nº 904968U0705973, de 33 asientos, Tacógrafo Digitac 16044, Dominio Nº GJS 594, adjudicándole la chapa MOP Nº R 626, s/ Expte. Nº 0048-30072/07.-

RESOLUCION Nº 406 - 18/09/08 - AUTORIZAR a la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda. para que preste en temporada de Invierno 2008 los horarios obrantes a fs. 4, 6, 10 y 11 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen, s/ Expte. Nº 0048-30805/08.-

RESOLUCION Nº 407 - 18/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 9BM3840675B421664, motor Nº 904920631098, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 11564, Dominio Nº FAV 935, chapa MOP Nº R 829, s/ Expte. Nº 0048-30862/08.-

RESOLUCION Nº 408 - 19/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Transporte Morteros S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis Nº 364298-11-003530, motor Nº 345952-10-131043, de 50 asientos, Dominio Nº RDB 429, chapa MOP Nº R 941, s/ Expte. Nº 0048-30787/08.-

RESOLUCION Nº 409 - 19/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 2000, chasis Nº HZB500105410, motor Nº 1HZ0271887, de 19 asientos, Tacógrafo Kienzle 1813279, Dominio Nº DLU 665, chapa MOP Nº RD 2657, s/ Expte. Nº 0048-30462/08.-

RESOLUCION Nº 410 - 19/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Transportes Unidos del Sud S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1991, chasis Nº 2402658, motor Nº 2041087, de 48 asientos, Tacógrafo Kienzle 805430, Dominio Nº UET 783, chapa MOP Nº R 050, s/ Expte. Nº 0048-30856/08.-

RESOLUCION Nº 411 - 19/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Soledad Laurey, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 9BM688176XB197316, motor Nº RPA344916, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 901607, Dominio Nº DOJ 893, chapa MOP Nº E 1137, s/ Expte. Nº 0048-30590/08.-

RESOLUCION Nº 412 - 19/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Soledad Laurey, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1993, chasis Nº 02403474, motor Nº 3099632, de 49 asientos, Tacógrafo Kienzle 857800, Dominio Nº SZM 085, chapa MOP Nº ER 1976, s/ Expte. Nº 0048-30863/08.-

RESOLUCION Nº 413 - 19/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora María Cristina García Rey, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis Nº 9BWV2RF4XYRY10294, motor Nº 4062112, de 28 asientos, Tacógrafo VDO 19447, Dominio Nº DSK 511, chapa MOP Nº E 1422, s/ Expte. Nº 0048-30797/08.-

RESOLUCION Nº 414 - 24/09/08 - AUTORIZAR al señor Segundo Roberto Ghirard -D.N.I. Nº 6.602.014-, C.U.I.T. Nº 20-06602014-3, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar, con centro en Hernando. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Segundo Roberto GHIRARD, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2002, chasis Nº VF1FDCCCL525147318, motor Nº 2620-3404980, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17253, Dominio Nº EAQ 652, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1345, s/ Expte. Nº 0048-30602/08.-

RESOLUCION Nº 415 - 24/09/08 - AUTORIZAR al señor Héctor Mario Heredia -D.N.I. Nº 11.978.937-, C.U.I.T. Nº 20-11978937-1, Ingresos Brutos Nº 270777945, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 50, 4to. Piso - Dpto. "D",

Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Córdoba y bajo la denominación de "Viajes Especiales Santa Rosa". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Héctor Mario Heredia, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2001, chasis Nº ZCFC4980115300507, motor Marca Sofim Nº 3711-3210247, de 16 asientos, Tacógrafo VDO 3630113, Dominio Nº DSX 558, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1219, s/ Expte. Nº 0048-30289/07.-

RESOLUCION Nº 416 - 24/09/08 - AUTORIZAR a la empresa Autotransporte Adelia Maria S.R.L., con domicilio en Av. Poeta Lugones 50 -4º Piso "D"- Bº Nueva Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Adelia Maria. AUTORIZAR la incorporación al servicio de la empresa Autotransporte Adelia Maria S.R.L., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 1998, chasis Nº ZCFC3570105164965, motor Nº 3711-2511694, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 1490, Dominio Nº CFH 280, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1639. DISPONER la baja del permiso de explotación que le fuera conferido al señor Miguel Ángel Carletti -D.N.I. Nº 17.987.231- mediante Resolución Nº 252/03 para que prestara un Servicio Especial de transporte de pasajeros mediante contratación previa en cada caso y sin recorrido permanente, con centro en ADELIA MARIA, s/ Expte. Nº 0048-30373/08.-

RESOLUCION Nº 418 - 25/09/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Pedro Tours S.C.C., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1999, chasis Nº 9BSK6X2BFX3507403, motor Nº 3125600, de 60 asientos, Tacógrafo Kienzle 2913708, Dominio Nº CTI 125, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1056, s/ Expte. Nº 0048-30840/08.-

RESOLUCION Nº 419 - 25/09/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Enrique Antonio Bonadero, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 8AC9046638A991038, motor Nº 611.981-70-079215, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17382, Dominio Nº HCR 010, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1934, s/ Expte. Nº 0048-30588/08.-

RESOLUCION Nº 420 - 25/09/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Eder Servicio Diferencial S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Agrale, modelo del año 2008, chasis Nº 9BYC22Y1S8C004298, motor Nº D1A018749, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 859139, Dominio Nº HHK 712, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2902, s/ Expte. Nº 0048-30800/08.-

RESOLUCION Nº 421 - 25/09/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta Empresa Sarmiento S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B500607, motor Nº 904920U0699062, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 15306, Dominio Nº GGY 544, adjudicándole la chapa MOP Nº R 597. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B511150, motor Nº 904968U0708155, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 15517, Dominio Nº GGY 545, adjudicándole la chapa MOP Nº R 848. c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B511159, motor Nº 904968U0708173, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 15354, Dominio Nº GGY 546, adjudicándole la chapa MOP Nº R 890. d)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B506638, motor Nº 904968U0704073, de 40 asientos, Tacógrafo Digitac 15305, Dominio Nº GGY 548, adjudicándole la chapa MOP Nº R 895, s/ Expte. Nº 0048-29912/07.-